



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

Resolución de Alcaldía 173-2022- MPC

Contumazá, 04 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 163-2022-MPC/GPP/RLZD, de 03 de mayo del 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, publicado el 29 de abril de 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la “Directiva de Ejecución presupuestal N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional” numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, “Hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). La distribución de los recursos del PI se efectúa tomando en cuenta los criterios del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y conforme a los lineamientos y metas de dicho Programa. La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, en virtud al numeral 1.1 DS. N° 080-2022-EF, Los pliegos habilitados y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo 1: “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo N° 080-2022-EF, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), el 29 de abril del 2022, fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que, conforme al D.S. 080-2022-EF, artículo 2°, numeral 2.1 señala que “Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

De la misma manera, el D.S. 080-2022-EF, artículo 2, numeral 2.2 establece que “La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo 2: “Ingresos”, que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>)”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MPC/A, de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2022, por el monto de **S/. 6'653,898.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**;

Conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación De Recursos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, otorgados mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF por un monto de **S/. 645,141.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en virtud al Anexo 1, “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal”, que consta de 01 (uno) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF por un monto de **S/. 645,141.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

732

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

- 1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1. 4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 1. 4. 1. 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
- 1. 4. 1. 4. 6 PARTICIPACIONES POR ASIGNACION ESPECIAL
- 1. 4. 1. 4. 6.3 PARTIC. PROG. DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL S/. 645,141.00

TOTAL INGRESOS S/. 645,141.00

EGRESOS:

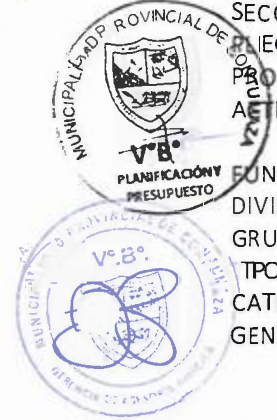
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
- PROGRAMA : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
- PROGRAMA : 036 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
- FUNCION : 17 AMBIENTE
- DIVISIÓN FUNCIÓN : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
- GRUPO FUNCIÓN : 00124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
- TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
- GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 20,000.00

- CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES
- ACTIVIDAD : 500003 GESTION ADMINISTRATIVA
- FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
- DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN
- GRUPO FUNCIÓN : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
- TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
- GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 103,237.00

- CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES
- ACTIVIDAD : 500001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
- DIVISIÓN FUNCIÓN : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
- GRUPO FUNCIÓN : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 26,000.00

PROGRAMA : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD : 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIÓN : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIÓN : 00089 SANEAMIENTO RURAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 100,000.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2500580 REPARACION DE TRACTOR DE ORUGAS Y CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) GDUR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA,

FUNCION : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIÓN : 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 94,386.00

PROGRAMA : 036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
ACTIVIDAD : 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUNCION : 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIÓN : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIÓN : 00124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 56,122.00

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : REPARACION DE CALZADA Y CUNETA; EN EL(LA) VÍA VECINAL CA -1413, TRAMO PUENTE LA GRANADA - CASERÍO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CON CUI N° 2548264

FUNCION : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIÓN : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIÓN : 0066 VÍAS VECINALES

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. 200,396.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

PROGRAMA	: 030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTIVIDAD	: 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		
FUNCION	: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 014 ORDEN INTERNO		
GRUPO FUNCIÓN	: 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL		
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES		
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	20,000.00
CATEGORIA PRESUP.	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5001128 RECAUDACIÓN Y COBRANZA		
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 007 RECAUDACION		
GRUPO FUNCIÓN	: 0013 RECAUDACION		
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES		
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	25,000.00
	TOTAL PLIEGO	S/.	645,141.00



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

Cc.
Archivo
GPP
Fls. 5
OWMS